

Comunicado de Prensa

Según estudio del MEIC

Entrada a clases no golpeará el bolsillo de los consumidores este año

- Estudio brinda una guía a los consumidores para establecer el costo promedio de un paquete básico, con base en la lista recomendada de útiles y uniformes del Ministerio de Educación Pública.
- Se verificó el cumplimiento de etiquetado de textiles y calzado, aplicado a los uniformes escolares.

San José, 22 de enero del 2019. A pocos días de arrancar el periodo lectivo de este año, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), mediante la Dirección de Calidad, concluye en su informe que la diferencia de precios en el paquete de útiles escolares para el 2019 es relativamente baja con relación al año pasado.

Información de precios		2018	2019	Diferencia
Paquete básico de útiles		¢16,373.00	¢18,446.14	¢2,073.14

Precios uniformes + útiles		2018	2019	Diferencia
Escolar	Niño	¢72,858.00	¢74,671.76	¢1,813.76
	Niña	¢70,525.00	¢72,944.67	¢2,419.67
Colegial	Hombre	¢82,541.00	¢87,378.64	¢4,837.64
	Mujer	¢82,088.00	¢83,906.83	¢1,818.83

Este estudio considera los paquetes tanto escolares como colegiales y responde a la visita a un total de 29 negocios en el Gran Área Metropolitana entre el 8 y el 11 de enero de 2019; donde el 100% de los establecimientos cumplen con la información de precios facilitada al consumidor. El objetivo principal de esta iniciativa, es ofrecer a la ciudadanía información de interés que le permita administrar de mejor manera su dinero, previo a las compras de entrada a clases.

Precios en Útiles Escolares

Cabe destacar que el valor promedio del paquete básico ronda los ¢18,446.14, que incluye los siguientes productos:

Paquete básico escolar	Valor promedio 2019
▪ Bolígrafo unitario (5 uds.)	
▪ Borrador de lápiz unitario (2 uds.)	
▪ Cuaderno de 100 hojas cosido (7 uds.)	
▪ Carpetas folder tamaño carta (5 uds.)	¢18,446.14
▪ Diccionario lengua española básico escolar (1 ud.)	
▪ Lápiz de grafito en caja de 12 unidades (1 caja)	
▪ Paquete de 100 hojas blancas	
▪ Paquete de 100 hojas rayadas con o sin perforación	

En cuanto a los artículos idénticos analizados (misma marca y características), los precios varían desde ¢5,00 (0,9%) hasta ¢900,00 (66,7%), mientras que en artículos similares (cumplen la misma función, pero no necesariamente son de la misma marca ni calidad), las diferencias oscilan entre los ¢460,00 y ¢30.960,00, tal es el caso de los lapiceros en blíster y los bultos o salveques, respectivamente.

Etiquetado en uniformes y calzado

En materia de etiquetado se visitaron 14 establecimientos analizando 226 registros para verificar el cumplimiento de precios y etiquetado de uniformes y calzado. Se determinó que el 85% cumple con los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA), sin embargo este cumplimiento disminuyó en un 6%, en comparación con el 2018.

Gráfico No.1
Cumplimiento general en etiquetado e información de precios de uniformes por establecimiento visitado



Como parte de esta verificación, se realizaron prevenciones a 9 de los comercios visitados, los cuales cuentan con 15 días hábiles para corregir los incumplimientos detectados, los cuales deberán ser evidenciados en una declaración jurada a presentar al MEIC. Una vez transcurrido el plazo, se realiza una segunda verificación para asegurar el ajuste de lo prevenido, de lo contrario podrían ser denunciados y pagar una multa de 10 a 40 salarios base (desde ¢4.462.000,00 hasta ¢17.848.000,00).

Este estudio considera información obligatoria establecida en el RTCA de Etiquetado de Productos Textiles, prendas de vestir y sus accesorios, según el Decreto Ejecutivo N° 39047-COMEX-MEIC, que incluye: la marca comercial (opcional), composición del material textil, talla o tamaño, instrucciones de cuidado, país de origen y datos del fabricante, importador o distribuidor.

En este sentido, el análisis indicó que en uniformes se encontraron un total de 16 incumplimientos en cuanto a información del fabricante, 10 en instrucciones de cuidado, 8 sobre el país de origen y 5 en otros.

Por su parte el calzado debe cumplir con el RTCA de Calzado, Requisitos de etiquetado, Decreto Ejecutivo N° 37885-COMEX-MEIC, que cuenta con los siguientes requisitos obligatorios: información de los materiales y partes que conforman el calzado, talla, país de origen y datos del fabricante, importador o distribuidor.

En este aspecto se detectaron 10 incumplimientos en cuanto a la composición del calzado, 5 sobre la dirección del distribuidor, 3 en cuanto al idioma español y 4 en otros.

La totalidad del informe estará disponible en: www.meic.go.cr en el área de estudios.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Milagro Corrales Chacón
Correo: mcorrales@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext 291.

